

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 665/2025
“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 665/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** requerida por la **Secretaría de Educación** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-177-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **06 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **15 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **21 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**
 - **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 665/2025

“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.• COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas allegadas de **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **155/82/2025** validado por **Ulises Francisco Casillas González** en su carácter de **Director de Articulación de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.• COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** se concluye que las propuestas analizadas resultan solventes económicamente de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado encontrándose dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”; Asimismo, queda asentado que de los dos licitantes solventes económicamente la propuesta del licitante **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3 del presente fallo.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 665/2025
“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 665/2025** referente a la “**ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” al proveedor de nombre **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$223,903.20 (doscientos veintitrés mil novecientos tres pesos 20/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Tanque estacionario para gas, capacidad de 120 litros	20	Pieza

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 665/2025

“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de noviembre de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño 
Cargo: Coordinador Ejecutivo.





Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 665/2025

“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ULISES FRANCISCO CASILLAS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ARTICULACIÓN DE
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 665/2025

“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 665/2025

“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** y **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.** CUMPLEN con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 665/2025

“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **155/82/2025** validado por **Ulises Francisco Casillas González** en su carácter de **Director de Articulación de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 665/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
1	20 piezas Tanque de gas estacionario Tanque de gas LP estacionario, capacidad de 120 litros, para intemperie, tanque de abastecimiento para carburación e instalación de aprovechamiento de LP, diseñado y fabricado en apego a la Norma Oficial Mexicana vigente. Acabado en pintura primaria	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Certificaciones o cumplimiento normativos <ul style="list-style-type: none">El licitante deberá presentar original y copia simple el certificado de cumplimiento con la norma ISO 9001: 2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015, con certificación de calidad vigente. Los cuáles deberán estar vigentes y a nombre del licitante.El licitante deberá presentar original y copia simple el certificado de cumplimiento con la norma ISO 14001:2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015, con certificación de calidad vigente. Los cuáles deberán estar vigentes y a nombre del licitante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 665/2025
“ADQUISICIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
\$223,903.20	\$237,869.60

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes participantes, **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** y **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor de nombre **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.** resulta ser la más económica, siendo la propuesta que se adjudica según el criterio de evaluación binario.

Tabla 2. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Marca modelo	Precio unitario	Importe
1	20	Tanque de Gas Estacionario. Tanque de gas LP estacionario, capacidad de 120 litros, para intemperie, tanque de abastecimiento para carburación e instalación de aprovechamiento de LP, diseñado y fabricado en apego a la Norma Oficial Mexicana vigente. Acabado en pintura primaria.	Pieza	N/A	\$9,651.00	\$193,020.00
					Sub total	\$193,020.00
					IVA	\$30,883.20
					Total	223,903.20

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3

